



**Real Hermandad de
Santa María de la Victoria**
Patrona de la Diócesis - Patrona de Málaga

Apartado de Correos nº 3006
29009 - Málaga

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE HERMANO/A

NOMBRE:

DNI: TELEFONO/S:

CORREO/S ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN:

CP: LOCALIDAD:

NACIMIENTO. FECHA: LOCALIDAD:

CUOTA ANUAL DE HERMANO/A: CUOTA ANUAL CASA-HDAD:

IBAN:

PRESENTADO POR EL HERMANO/A

SOLICITA LA ADMISIÓN COMO HERMANO/A DE ESTA CORPORACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 14, PRESTA EXPRESAMENTE LOS CONSENTIMIENTOS PREVISTOS, Y ACEPTA LOS ESTATUTOS¹.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos, acepto que mis datos sean incluidos en ficheros bajo la responsabilidad de la Hermandad, con la finalidad de gestionar todos los derechos y obligaciones derivados de la condición de hermano, así como para remitirme información, y conozco que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Hermandad.

LUGAR , Y FECHA

FIRMA DEL SOLICITANTE

¹ "Artículo 14. Admisión.

El interesado en ser admitido como hermano debe dirigir una solicitud a la Junta de Gobierno, y ser presentado por un hermano que tenga más de dos años de antigüedad. El interesado debe prestar consentimiento para que: sus datos sean procesados y tratados en los ficheros titularidad de la Hermandad, que serán accesibles a los miembros de los órganos de gobierno según sus funciones y competencias, a las comisiones que por aquellos se puedan constituir, al Director Espiritual y a la autoridad eclesiástica competente; que los demás hermanos puedan acceder a los mismos para conocer la condición de hermano del solicitante; específicamente dará consentimiento a la inclusión en el censo electoral de todos los datos necesarios para determinar la condición o no de elector o elegible y para que las candidaturas puedan dirigirse a él, y a la publicación del censo electoral en el ámbito de la Hermandad; para que los demás hermanos puedan acceder a las actas, acuerdos o libros donde consten sus datos; a la cesión de datos a empresas o hermanos para remisión de información o documentos relacionados con el funcionamiento y gestión de la hermandad; publicaciones en la web, libros y/o noticias; y que cuando cause baja pase a un fichero histórico y estadístico de la hermandad.

Si el interesado es menor de dieciocho años de edad la solicitud se presentará suscrita o ratificada por alguno de sus padres o tutores.

La solicitud será resuelta por la Junta de Gobierno en una de las dos sesiones ordinarias posteriores a la solicitud."